

Resultados de la Negociación Comercial Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea

29 de junio de 2010



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea



Antecedentes

- Mayo 2006: IV Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe, Jefes de Estado y Gobierno deciden iniciar el proceso de negociación para un Acuerdo de Asociación
- Se acuerda llevar a cabo una negociación región-región, que comprende compromisos en tres pilares: diálogo político, cooperación y comercio
- Octubre 2007: inicia oficialmente el proceso con la Primera Ronda de Negociación



Cronología del AACUE

RONDAS DE NEGOCIACIÓN^[1]	FECHAS	REUNIONES TÉCNICAS COMERCIALES CA-UE^[2]	FECHAS
I Ronda, Costa Rica	22 al 26 de octubre de 2007	Bruselas	8 al 12 de diciembre 2008
II Ronda, Bruselas	25 al 29 de febrero de 2008	Bruselas	2 al 6 de marzo de 2009
III Ronda, El Salvador	14 al 18 de abril de 2008	Bruselas	11 al 15 de mayo de 2009
IV Ronda, Bruselas	14 al 18 de julio de 2008	Bruselas	23 al 27 de junio de 2009
V Ronda, Guatemala	6 al 10 de octubre de 2008	Bruselas	22 al 26 de marzo de 2010
VI Ronda, Bruselas	26 al 30 de enero de 2009	Bruselas	19 al 27 de abril de 2010
VII Ronda, Honduras (suspendida)	30 al 1 de abril de 2009	Guatemala	6 y 7 de mayo de 2010
VII Ronda, Bruselas	22 al 26 de febrero de 2010		
Ronda de Cierre, España	12 al 18 de mayo de 2010		

^[1] Comprende los tres pilares del Acuerdo.

^[2] Solamente reuniones del pilar comercial.



Generalidades del Acuerdo

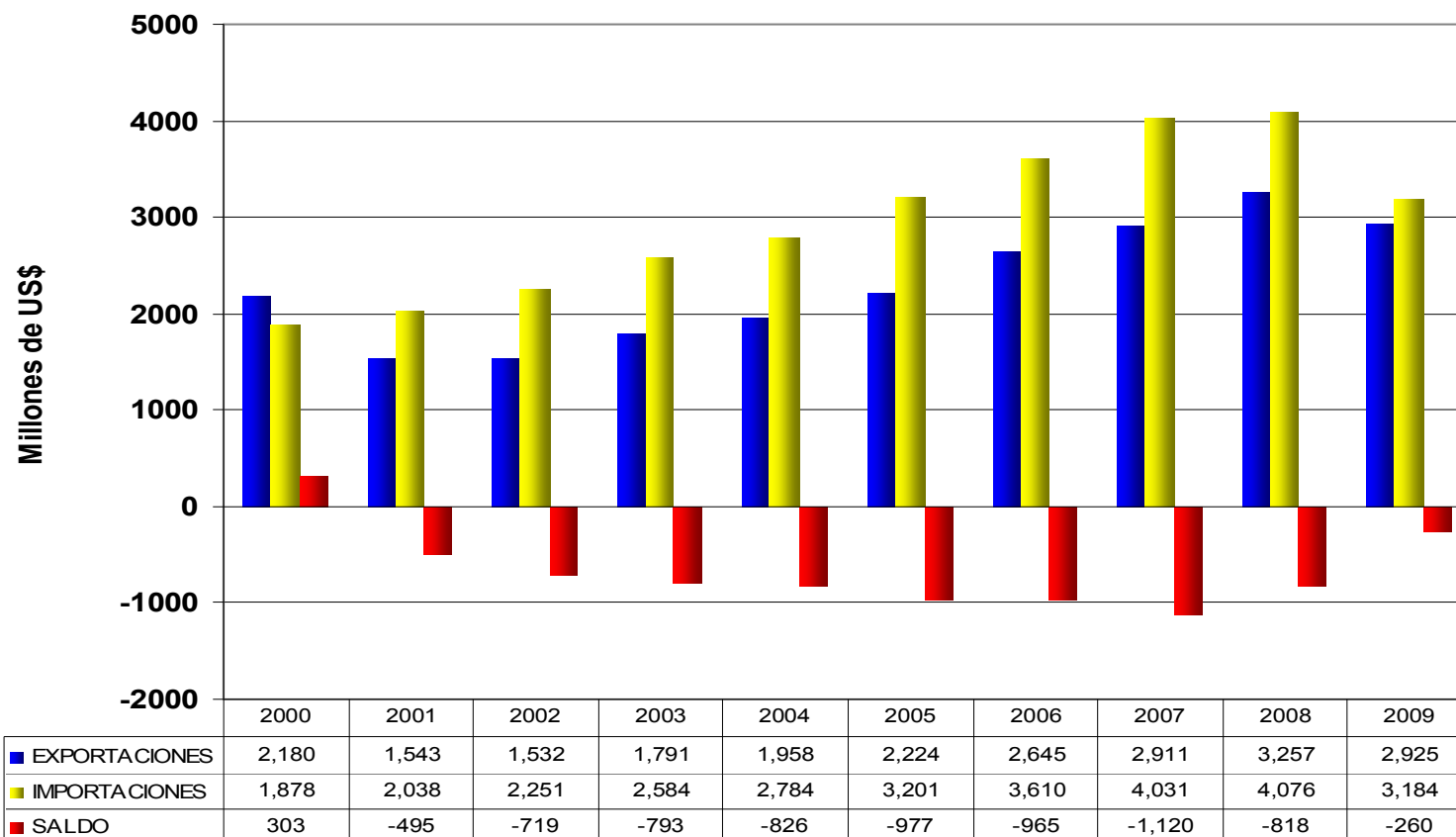
- Se efectuaron 9 Rondas de Negociación (tres pilares) y 7 reuniones técnicas comerciales (reuniones de negociación UE-CA solo para el pilar comercial).
- Amplio proceso de información y consulta con los sectores productivos (más de 150 reuniones) y organizaciones representativas de la sociedad civil (33 reuniones), a lo largo de toda la negociación.
- Equipo Nacional conformado por funcionarios de diversas instituciones públicas que brindaron apoyo técnico.
- Parte IV del Acuerdo sobre Comercio e Inversión: compuesto por 14 títulos, sus respectivos capítulos y anexos.



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea

Comercio entre CA y la UE

Centroamérica (incluido Panamá)
Intercambio Comercial con la Unión Europea 1/
2000-2009



Fuente: COMEX, con base en cifras de SIECA y la Contraloría General de la República de Panamá

/1: cifras de 2008 y 2009 son preliminares y sujetas a revisión

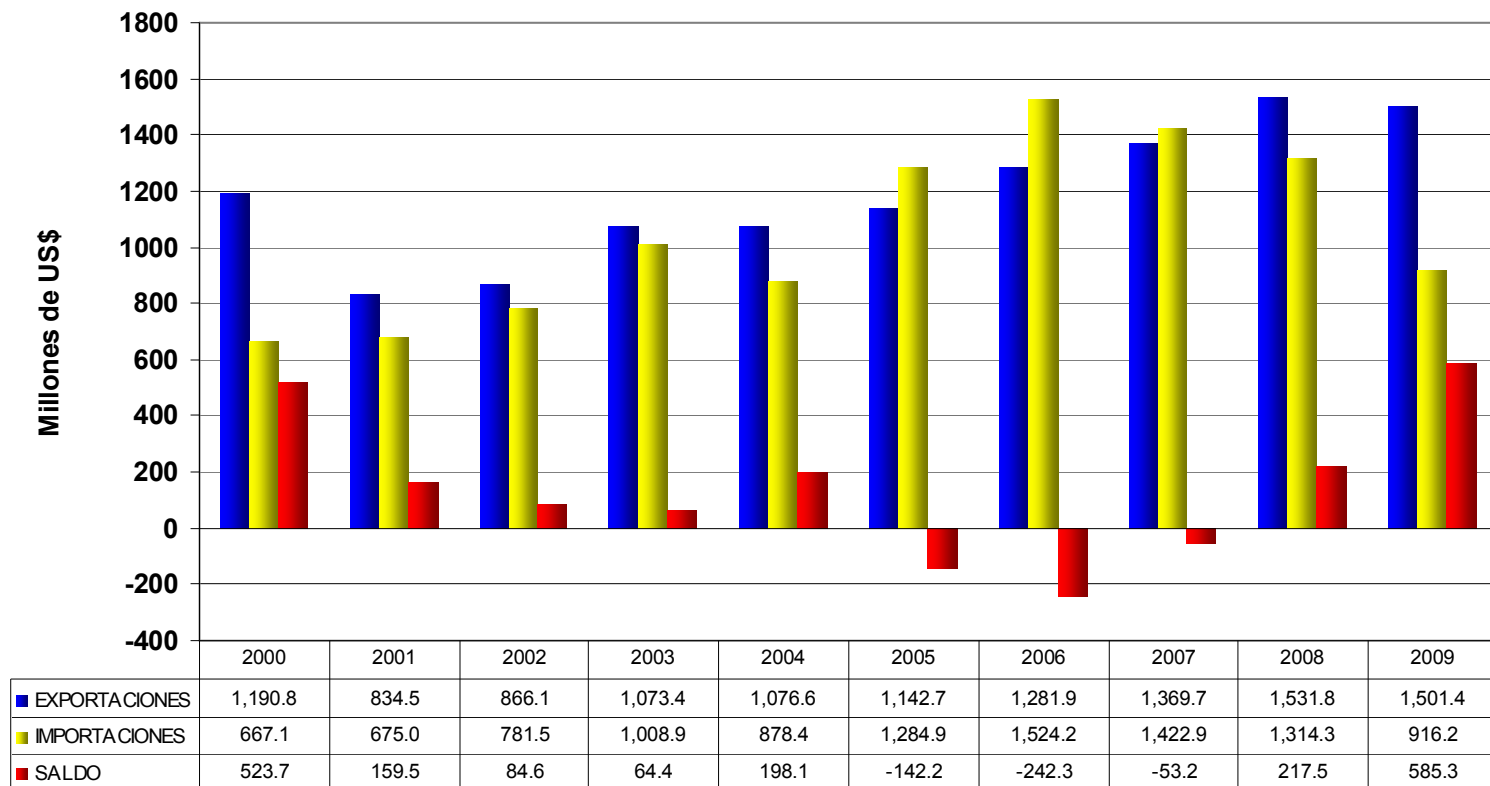


Comercio entre CR y la UE

Costa Rica

Intercambio Comercial con la Unión Europea /1

2000-2009



Fuente: COMEX, con base en cifras de PROCOMER y BCCR

/1: cifras de 2009 son preliminares y están sujetas a revisión



Trato Nacional y Acceso a Mercados

- **Objetivo:**

- » Crear una zona de libre comercio en la que cada región brinde un trato no discriminatorio a las mercancías de la otra y en la que se eliminen tanto las barreras arancelarias sobre los bienes originarios, como las barreras no arancelarias.

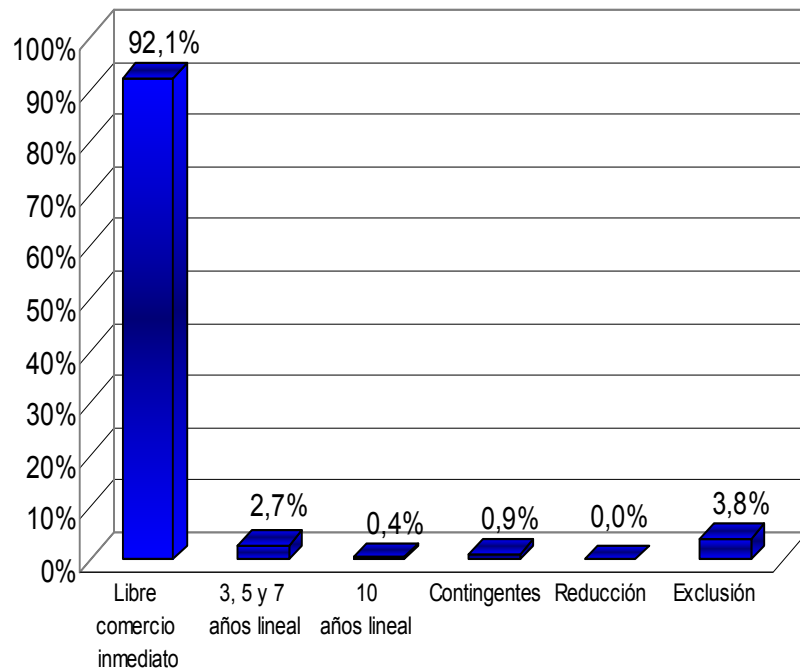
- **Contenido:**

- » Eliminación de aranceles; consolidación arancelaria; trato nacional; prohibición de restricciones a la importación y exportación; tasas y otros cargos a las importaciones y exportaciones; impuestos a la exportación; subsidios agrícolas a la exportación, pesca, artesanías y orgánicos.
- » Un anexo recoge los programas de desgravación arancelaria de ambas regiones.
- » Declaración unilateral de CR sobre impuestos internos a las bebidas alcohólicas.



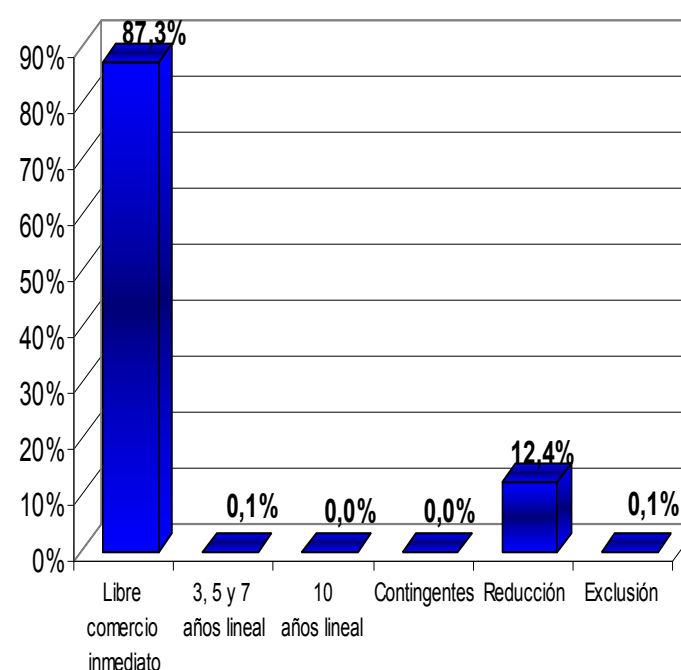
Desgravación de la Unión Europea:

Según líneas arancelarias



Plazo de desgravación

Según comercio bilateral



Plazo de desgravación



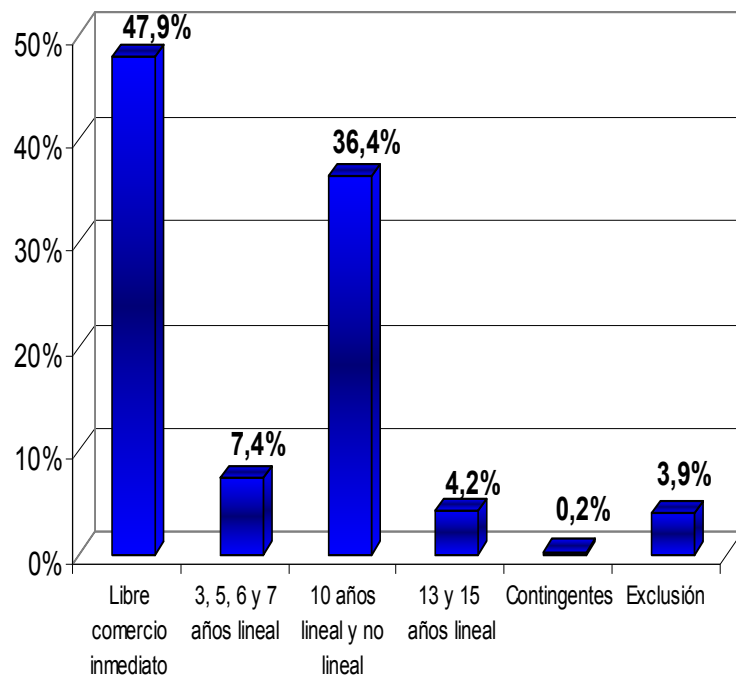
Desgravación de la Unión Europea (ejemplos por categoría):

- **Inmediata:** camarón, yuca, café, piña, aceite de palma, hortalizas, atún, puré de banano, concentrado de naranja, flores y plantas, textiles y confección
- **3 años:** ron embotellado, alcachofas frescas, arroz para siembra
- **5 años:** jamones y tocino curados, cueros y pieles de bovino, aleaciones de aluminio
- **7 años:** carne de cerdo, tocino, grasa de cerdo, leche fluida, quesos
- **10 años:** yogurt, pastas, helados
- **Contingentes regionales:** carne (9.500 tm); arroz (20.000 tm); azúcar (incluye orgánico) y productos con alto contenido de azúcar (150.000 tm entre CA-5); ron (7.000 hl)
- **Reducción:** banano (gradual hasta 75 euros/tm en 10 años)
- **Exclusión:** tomate, harina de maíz, harina de trigo, alimentos para aves



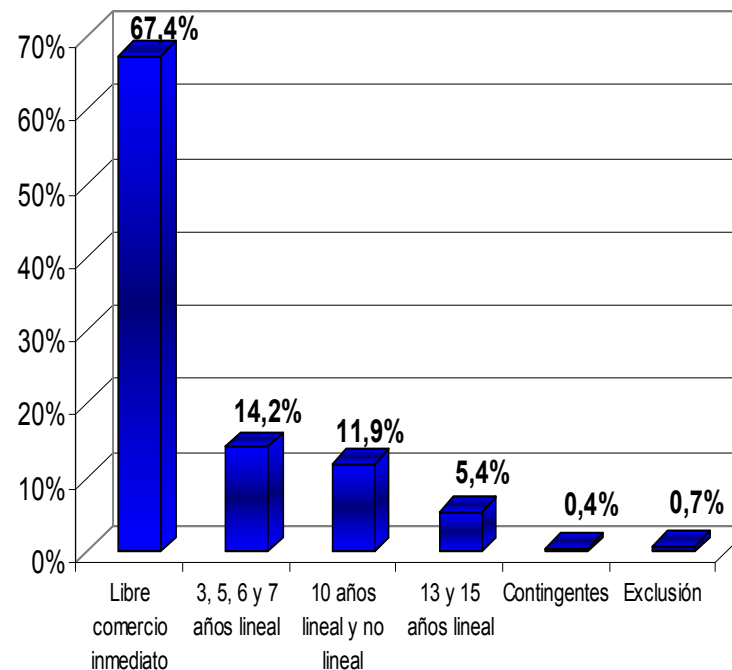
Desgravación de Centroamérica:

Según líneas arancelarias



Plazo de desgravación

Según comercio bilateral



Plazo de desgravación



Desgravación de Centroamérica (ejemplos por categoría):

- **Inmediata:** aceite de oliva, vinos, uvas, manzanas, aceitunas, extracto de malta, básculas, grúas, lentes y prismas.
- **5 años:** leche evaporada y condensada, peras, maquillaje y cosméticos.
- **6 años:** whisky.
- **7 años:** melocotones y nectarinas.
- **10 años:** queso de pasta azul, maíz dulce, vodka, espárragos.
- **13 y 15 años:** chocolate, cerveza, papa prefrita congelada, cajas fuertes, cajas de cartón, etiquetas impresas, varilla, botellas de vidrio para bebidas, láminas de hierro, clavos.
- **Contingentes:** lactosuero (100 tm regionales), leche en polvo (200 tm para CR), quesos (317 tm para CR), jamones y tocino (1.800 tm regionales).
- **Exclusión:** carnes (res, pollo, cerdo), leche fluida, mantequilla, yogurt, aceites vegetales, pastas sin huevo, tomate, papa, cebolla, arroz, chicles, confites, snacks, barquillos, helados, papas tostadas, margarina.



- **Objetivo:**

- » Definir mecanismos de defensa comercial adecuados, que le permitan a las ramas de producción nacional protegerse de los efectos negativos generados por importaciones masivas o por importaciones objeto de prácticas comerciales desleales.

- **Contenido:**

- » Medidas Antidumping y Compensatorias.
- » Medidas de Salvaguardia Globales.
- » Medidas de Salvaguardia Bilaterales.



Aduanas y Facilitación del Comercio

- **Objetivo:**

- » Establecer disposiciones en materia aduanera y facilitación del comercio entre las Partes.

- **Contenido:**

- » Emisión de resoluciones anticipadas; administración de riesgo; sistemas aduaneros informatizados; facilitación movimiento de mercancías en tránsito; transparencia; comité; entre otros.
- » Protocolo relativo a la asistencia administrativa mutua en materia de aduanas.



- **Objetivo:**
 - » Establecer las normas para determinar el origen de las mercancías que tendrán derecho a gozar del trato arancelario preferencial acordado entre las Partes.

- **Contenido:**
 - » Criterios para determinar el origen.
 - » Administración del régimen de origen.
 - » Normas sobre acumulación de origen.
 - » Apéndice sobre Reglas de Origen Específicas.



Reglas de Origen

- **Reglas de origen específicas por producto:** Se acordaron reglas de origen consistentes con la realidad productiva de Costa Rica y los intereses de los sectores nacionales. Algunos ejemplos:
 - » **Café y sus subproductos:** país de cosecha confiere origen.
 - » **Preparaciones de atún:**
 - Utilizar producto no originario con una tolerancia en valor de 15%;
 - Acumular origen con México y Chile por un plazo de 3 años prorrogables; y
 - Cuota regional de 4000 TM con regla flexible para lomos de atún.
 - » **Textiles:**
 - Se le otorgó a Costa Rica una regla de origen flexible, que permite utilizar materias primas de terceros países, para ciertas prendas de vestir y hasta un monto de 7 millones de unidades
 - Además, Costa Rica recibió una cuota de 4 millones para medias y calcetines, los cuales también se beneficiarán de una regla de origen más flexible
 - » **Secadores, rizadoros, planchas de pelo:** se permite importar materias primas, incluyendo partes como ensamblajes y resistencias con un límite de valor



Obstáculos Técnicos al Comercio

- **Objetivo:**

- » Facilitar y aumentar el comercio de mercancías entre las Partes, identificando, previniendo y eliminando barreras innecesarias al comercio conforme a lo establecido en el Acuerdo OTC, así como cooperar en el fortalecimiento de la integración regional y el mejoramiento de la capacidad técnica.

- **Contenido:**

- » Reafirmación del Acuerdo OTC; trato especial y diferenciado; cooperación técnica entre organismos; intercambio de información; creación de un comité.



Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

- **Objetivos:**

- » Proteger la vida y la salud de las personas, animales y los vegetales en los territorios de las Partes.
- » Facilitar el comercio bilateral.
- » Colaborar en la implementación del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (AMSF).

- **Contenido:**

- » Establecimiento de principios generales; requisitos de importación; verificaciones; listas de establecimientos; equivalencia; trato especial y diferenciado.



Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico

- **Objetivos:**

- » Incentivar los flujos de inversión y el comercio de servicios entre las Partes y regular el trato y el acceso al mercado que recibirán los inversionistas y los proveedores de servicios cuando establezcan inversiones o suministren servicios en o hacia el territorio de las Partes en condiciones de previsibilidad, seguridad y transparencia.

- **Contenido:**

- » Disposiciones Generales
- » Establecimiento
- » Suministro Transfronterizo de Servicios
- » Presencia Temporal de Personas Naturales para Fines Comerciales
- » Marco Regulatorio
- » Comercio Electrónico
- » Excepciones
- » Anexos de Listas de Compromisos



- **Objetivo:**

- » Lograr la apertura efectiva, recíproca y gradual de los mercados de contratación de las Partes, a partir de un marco de normas que reafirmen principios como transparencia y publicidad en los procedimientos de contratación.

- **Contenido:**

- » Apertura del mercado de contratación pública europeo en contrataciones encima del umbral y para instituciones listadas; se excluyen medidas destinadas a fortalecer la participación de las PYMES en las compras estatales.
- » Umbrales:
 - ✓ Instituciones de gobierno central: 130.000 DEG's (\$189.800)
 - ✓ Instituciones locales: 355.000 DEG's (\$518.300)
 - ✓ Entes regidos por el derecho público: 200.000 DEG's (\$292.000)
 - ✓ Entes de servicios públicos: 400.000 DEG's (\$584.000)